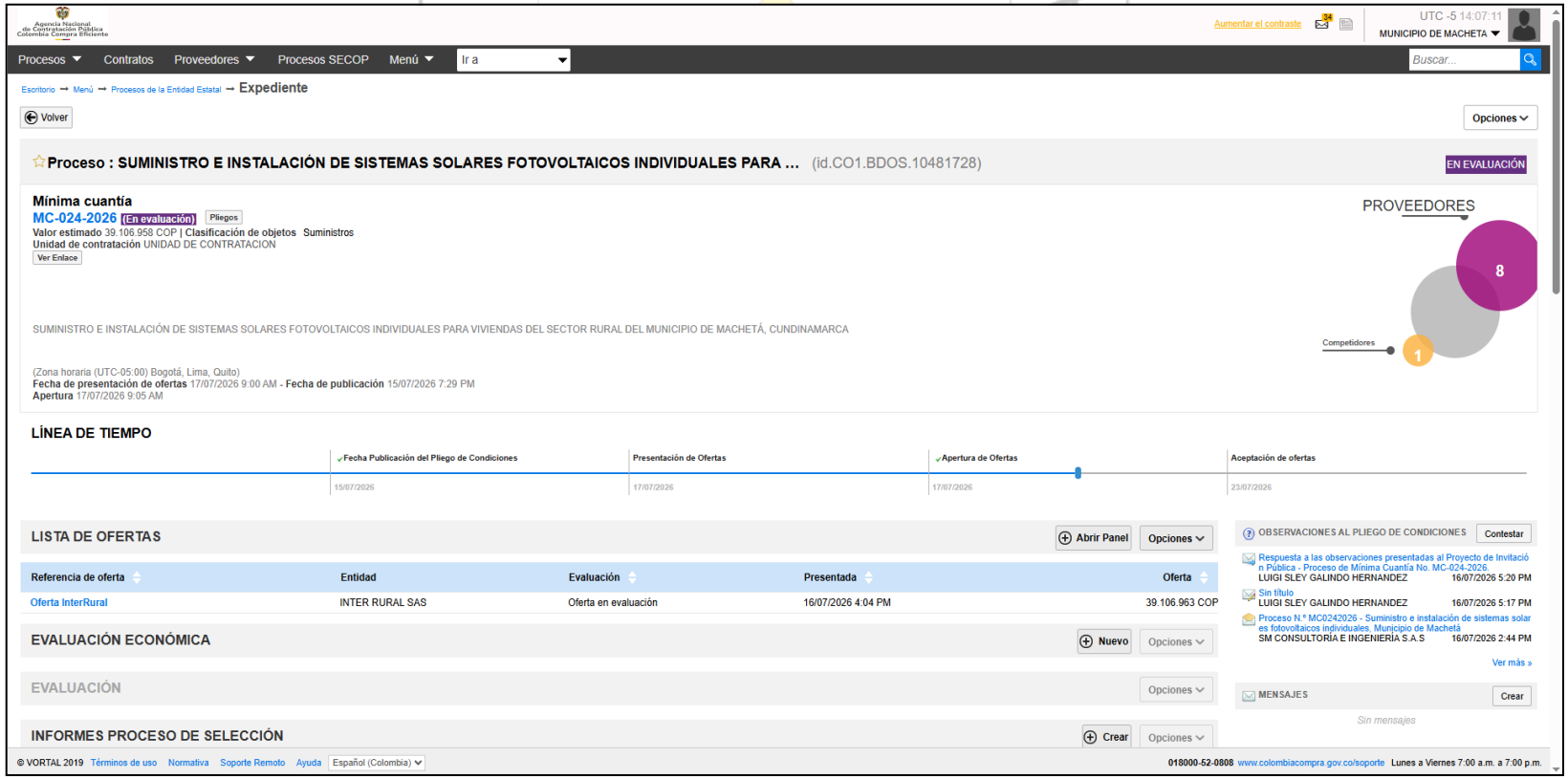
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA MC- 024-2026

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA."

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día Diecisiete (17) de Julio de 2026 a las Nueve (9:00) am se realizó el informe de evaluación final del proceso en mención, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública.



Después de haber realizado la evaluación preliminar se determinó que el Oferente presentada por la Empresa **INTER RURAL SAS** identificada con NIT. 901855696-3 cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos por la entidad:

EVALUACIÓN 1

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIOS
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X		
NOMBRE DEL PROPONENTE	INTER RURAL SAS			
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901855696-3			
DIRECCIÓN	VEREDA RETIRO DE BLANCOS ENTRADA GAS PAIS			
TELÉFONO	3102268440			
E-MAIL COMERCIAL	Interrural2023@gmail.com			
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		
FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1. así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este 2,2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	El proponente presentó la carta de presentación – FORMATO Nº1	**CUMPLE**		

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X**		
FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción,	El proponente presentó – FORMATO Nº-2- Compromiso anticorrupción.	**CUMPLE**		
3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		**X**		
FORMATO No 3. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 denominado Autorización de Datos personales	El proponente presentó FORMATO 3 Autorización de datos	**CUMPLE**		
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL Y/O CONSORCIO		**X**		
FORMATO No 4 y/o 5. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta SI APLICA los formatos No. 4 o 5 según aplique para conformación de Union temporal y/o consorcio.	NO APLICA	**CUMPLE**		
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)		**X**		
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7'' de la Ley 80 de 1993 y	El proponente presenta Cámara de Comercio de Bogotá del 06 de Julio de 2026 con razón social a nombre de INTER RURAL SAS identificada con numero de matricula 03852003 de fecha 30 de Julio de 2024 y con fecha de renovación el 25 de Marzo de 2026. Y cumple con el objeto social.	**CUMPLE**		

en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso 'de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que. está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. **FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS:** En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y Celebrar el contrato en el evento de adjudicación Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.				
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		**X**		
La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a		**CUMPLE**		

las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	El proponente presenta copia de la cedula del representante legal señor JEISSON FERNEY MALDONADO GARCIA Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.687 expedida en la Chocontá Cundinamarca.			
7. DECLARACIÓN JURAMENTADA		**X**		
FORMATO No 6. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura	El proponente presentó la Declaración Juramentada FORMATO No. 6 firmada por el señor JEISSON FERNEY MALDONADO GARCIA donde certifica bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	**CUMPLE**		
8. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES **(*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)**		**X**		
FORMATO No 7A o 7B. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica**, debe darles aplicación al	El proponente presenta declaración juramentada afiliación de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Formato 7B, Donde certifica que se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar firmada por el representante legal señor JEISSON FERNEY MALDONADO GARCIA. El proponente anexa Certificado de aportes al sistema de seguridad social Integral donde certifica que la empresa INTER RURAL SAS realizó el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Julio de 2026, y así mismo certifica el pago corresponde a tres (03) trabajadores vinculados a la empresa. La presente certificación fue expedida por Erika Dajana Espinosa Mahecha Contadora Pública identificada con Cedula de Ciudadanía No.	**CUMPLE**		

artículo 50 inciso 30 de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución." "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (.. .)." **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	1.033.762.557 de Bogotá, con Tarjeta profesional No.223.280-T El proponente anexa planilla de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de marzo a julio de 2026 con fecha de 16 de Julio de 2026.			
9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)		**X**		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	El proponente aporta el Registro Único Tributario a nombre de la empresa INTER RURAL SAS Identificadas con Nit. 901855696-3 con fecha de expedición el día 31 de Marzo de 2026.	**CUMPLE**		
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		**X**		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este	El proponente presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido la Contraloría General de la República con fecha de 15 de Julio de 2026 donde consta que el NIT. 9018556963 No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**		

documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.				
11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**X**		
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	El proponente presenta Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el día 14 de Julio de 2026 donde consta que el señor JEISSON FERNEY MALDONADO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.687 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**		
12. ANTECEDENTES JUDICIALES		**X**		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales expedida por la Policía Nacional del día 14 de Julio de 2026 donde consta que el señor MALDONADO GARCIA JEISSON FERNEY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.867 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**		
13. SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**X**		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar en la base de datos correspondiente bien sea de la -persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.	El proponente presenta certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedida el día 14 de Julio de 2026 donde consta que el señor EISSON FERNEY MALDONADO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.687 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**		

14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		**X**		
El Municipio verificara el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente presenta el REDAM donde consta que el número de cedula 1.069.264.687 No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos expedida el día 16 de Julio de 2026.	**CUMPLE**		
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA		**X**		
FORMATO No 9, Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o-requisitos adicionales. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y terminación de hasta un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades se encuentren relacionadas con una o varias de las siguientes actividades • Suministro de sistemas solares fotovoltaicos. • Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos • Implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica • Soluciones energéticas mediante fuentes no convencionales de energía renovable. • . Instalación de sistemas de generación de energía solar.	El proponente anexa el formato No. 9 **EXPERIENCIA** Contratante: Fundación Social y Ecológica Humanos O.N.G . Objeto: Instalación de nueve (09) sistemas de paneles solares en el Municipio de Aguazul Casanare. Valor del Contrato: $ 61.088.530 Fecha de liquidación del contrato: 10 DE MARZO DE 2026. El proponente presenta certificación de Facturación donde manifiesta que La factura electrónica de venta No. RUR84, expedida el 08 de abril de 2026 a favor de la FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G., identificada con NIT 900.995.009-1, corresponde a la ejecución del contrato suscrito entre las partes y acredita la facturación derivada de la experiencia contractual. La presente certificación es firmada por Erika Espinosa, Contadora Pública, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.762.557, portadora de la Tarjeta Profesional No. 223280-T, actuando en calidad de Contadora Pública de INTER RURAL S.A.S.	**CUMPLE**		

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS: La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que lá expide, - Nombre del contratista. - La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el "Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes "propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el	El proponente presenta declaración bajo juramento que: El contrato aportado por INTER RURAL S.A.S. para acreditar la experiencia dentro del proceso de selección es auténtico, veraz y corresponde a una relación contractual realmente ejecutada. La factura electrónica de venta No. RUR84, expedida el 08 de abril de 2026 a favor de la FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G., NIT 900.995.009-1, corresponde a la ejecución del contrato objeto de certificación y refleja fielmente las operaciones económicas derivadas del mismo. De acuerdo con los registros contables y soportes documentales de INTER RURAL S.A.S., la información suministrada para acreditar la experiencia es cierta, verificable y se encuentra debidamente soportada. El proponente presenta copia de la Tarjeta Profesional No. 223280-T expedido por la Junta Central de Contadores del día 09 de Diciembre de 2016 a nombre de Erika Dajana Espinosa Mahecha. El proponente presenta Certificado No. 909778F440DA9C47 expedido por la Junta Central de Contadores donde certifica que el contador público Erika Dajana Espinosa Mahecha identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1033762557 de Bogotá y tarjeta profesional No. 22380-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años y NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. **FACTOR TECNICO - PERSONAL REQUERIDO** El proponente presenta hoja de vida de nombre de JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028 de Bogotá con titulo profesional Ingeniero electrónico egresado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y presenta una maestría en energías renovables y proyectos energéticos			

"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante. **ACREDITACION DE EXPERIENCIA CON ENTIDADES PRIVADAS Y/O PARTICULARES** Cuando la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas naturales o jurídicas de derecho privado, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos: . Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o del documento equivalente cuando se trate de profesionales del exterior. . Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que certifique la veracidad del contrato aportado para acreditar la experiencia. . Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado. **FACTOR TÉCNICO** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	egresado del centro de posgrados de Madrid España. El proponente presenta copia de la cedula del representante legal señor JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028 expedida en la Chocontá Cundinamarca. El proponente presenta copia del Diploma emitido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas donde certifica que el señor JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028 le confiere el titulo de INGENIERO ELECTRONICO. El proponente presenta copia del Diploma emitido por la Universidad Autónoma de Colombia donde certifica que el señor JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028 le confiere el titulo de ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS. El proponente presenta copia del Diploma emitido por el Centro de Europeo de Postgrado CEUPE donde certifica que el señor JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028 le confiere el titulo de MER – MASTER EN ENERGIAS RENOVABLES Y PROYECTOS ENERGETICOS. El proponente presenta copia de la matricula profesional emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones a Fines donde certifica que el señor JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028 es INGENIERO ELECTRÓNICO con número de matricula CN206-44243 El proponente presenta Carta de compromiso suscrita por el profesional JHON FREY GUTIERREZ CAMARGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.028, en la que manifiesta su disponibilidad para			

Con el fin de garantizar el adecuado diseño, dimensionamiento e instalación de los sistemas solares fotovoltaicos, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de un (1) Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico, con matrícula profesional vigente y título de especialización o maestría en Energías Renovables, quien será el responsable técnico del proyecto. El profesional deberá asumir, como mínimo, las siguientes actividades: **.** Elaborar y suscribir la memoria de cálculo y el diseño técnico de cada sistema fotovoltaico. Verificar el correcto dimensionamiento de los componentes del sistema: . Supervisar técnicamente las actividades de instalación, . Certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, . Participar en las pruebas finales de funcionamiento y en la entrega de los sistemas. Para acreditar este requisito, el proponente deberá anexar con su oferta los siguientes documentos: . A) Hoja de vida del profesional propuesto. B) Copia del documento de identidad C) Copia del diploma o acta de grado del pregrado D) Copia del diploma o acta de grado de la especialización o maestría. E) Copia de la matrícula profesional vigente	participar durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado el proponente			

F) Carta de compromiso suscrita por el profesional, en la que manifieste su disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado el proponente. **Si el proponente no cumple con las condiciones de técnicas solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.**				
16. OFERTA ECONÓMICA		**X**		
FORMATO No 10. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran,	EL proponente presenta la oferta económica en el FORMATO NO. 10 por un valor de $39.106.958	**CUMPLE**		
17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**X**		
FORMATO No 11. El proponente deberá diligencias el formato y debe ser presentado en la forma y términos señalados en la invitación, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la descripción detallada y caso se la entidad solicitar marcas estas deben ser anexadas en el formato.	El proponente presenta el **FORMATO 11** Especificaciones Técnicas dando cumplimiento a lo establecido.	**CUMPLE**		
18. ANEXOS Y FORMATOS		**X**		
Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.Contratos.gov,co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados.	El proponente presenta Anexo 10 Cotización de paneles del Municipio de Macheta.	**CUMPLE**		

19. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD				
Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriaqen,gov.co...de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala ". los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6" de la Ley 190 de 1995. Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal Q el consorcio, según corresponda. **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del	El proponente presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido la Contraloría General de la República con fecha de 15 de Julio de 2026 donde consta que el NIT. 9018556963 No se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente presenta Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el día 14 de Julio de 2026 donde consta que el señor JEISSON FERNEY MALDONADO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.687 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales expedida por la Policía Nacional del día 14 de Julio de 2026 donde consta que el			

proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional. **4. Sistema Nacional de Medidas Correctivas:** La entidad contratante realizará la verificación en la base de datos respectiva	señor MALDONADO GARCIA JEISSON FERNEY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.867 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proponente presenta certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedida el día 14 de Julio de 2026 donde consta que el señor JEISSON FERNEY MALDONADO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.264.687 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.			

Después de las declaraciones:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE
CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE

ESTA CALIFICACION CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Que una vez evaluada la propuesta y de acuerdo al factor de escogencia en el proceso de Mínima Cuantía y requerimientos solicitados en la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la oferta presentada por la empresa **INTER RURAL SAS** identificada con NIT. 901855696-3 por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 39.106.958)

Dado en macheta al Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2026.

ING. LUIGI SLEY GALINDO HERNÁNDEZ
Jefe de Servicios Públicos